



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

REF.: CONFORME A ORD. N° 4864/211, ARTICULO
206 DEL CODIGO DE TRABAJO AUTORIZA
LACTANCIA MATERNA A LA SRA. : MARLENE
ALEJANDRA SCHWARZENBERG GARCIA/

DECRETO EXENTO N° : 1751

ERCILLA, 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1889 del 12.07.1995
5. Lo dispuesto en el Art. N° 206 del código del Trabajo, incisos 1° Y 7;
6. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.
7. Certificado de Nacimiento del menor **FERNANDO JAVIER ORTIZ SCHWARZENBERG**, Rut N° 24.463.610-1, con fecha de Nacimiento 26 de Noviembre de 2013.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

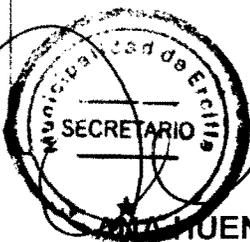
CONSIDERANDO :

1. Que la Ley, establece el derecho a Lactancia Materna a funcionarias con hijos hasta dos años, por una hora diaria. Indicada en Ord. N° 4864/211, articulo 206 del código del trabajo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a Doña: MARLENE ALEJANDRA SCHWARZENBERG GARCIA, Tecnóloga Médica, Rut N° 13.515.600-0, disponer de una hora diaria a contar del 13.10.2014 para dar Lactancia materna. Por dos años, conforme al artículo 206 del código de trabajo indicado en Ord. N° 4864/211.
2. El Derecho de Alimentación registrá para la funcionaria hasta el 13.10.2016.

ANÓTESE, COMUNQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ANGEL HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/XDR/ETZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal
- Ley N° 20.285.



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)